



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 2396/2025

Anuncio Tribunal de Calificador

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. 2 plazas de Oficial 1ª Oficios Varios/Conductor

ANUNCIO

El Tribunal de selección, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2026, adoptó los siguiente ACUERDOS:

“El Sr. Presidente declaró abierto el acto y manifestó que el objeto de esta reunión es proceder a la apertura de los sobres que contienen los datos identificativos de los opositores y asignar la respectiva puntuación del examen a los mismos.

PRIMERO.- APERTURA DE SOBRES Y ASIGNACIÓN DE LA RESPECTIVA PUNTUACIÓN DEL EXAMEN A CADA OPOSITOR.

El Presidente enseña el sobre al único opositor que se ha presentado a la apertura para que compruebe que el sobre permanece precintado.

Por parte de los miembros del Tribunal se procede a la lectura del número de examen y a la puntuación obtenida en el mismo.

Una vez finalizado el proceso, el resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXAMEN	NOTA
BENITO SANCHEZ DANIEL	16	13,09
CALVO BERNAL JOSE ALEJANDRO	14	20,09
CARBALLO ALCALA JUAN JOSE	10	12,54
CASAS HERRAEZ MARIA TERESA	1	8,16
CEPA BENITO TOMAS	6	11,68
FERNANDEZ BERMUDEZ DAVID	24	15,75
GONZALEZ RODRIGUEZ SERGIO	19	14,04
HERNANDEZ CORVO JONATAN	8	13,95
HERNANDEZ MERINO JUAN CARLOS	12	12,97
JIMENEZ SALAZAR RAFAEL	18	12,40
LOBATO TETILLA JOSE FRANCISCO	2	15,25
MANZANO GONZALEZ JUAN JOSE	23	4,12
MARTIN BAZ ANTONIO DAVID	13	16,03
MARTIN IGLESIAS TEODORO	15	14,04
MORENO BAEZ MIGUEL	7	11,39
PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS	5	14,73
PEREZ MARTÍN JUAN JOSÉ	3	15,82
PEREZ MOLINERO ANTONIO	22	15,18
RUBIO PEREZ MANUEL	21	17,46
SANCHEZ BERNAL JULIAN	25	11,47
SELA GOMEZ JESUS	26	5,81
SIERRA PEREZ JOSE MARIA	4	ANULADO
SIERRA DE LUCIO FRANCISCO	9	12,94
TEIXEIRA CASADO JON	17	16,95



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

TOME MANZANO JAVIER	11	14,89
ZAMARREÑO BAJO ALEJANDRO	20	15,75

Tal y como establece la Base 8.2 de la convocatoria, ésta prueba tenía carácter eliminatorio, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos.

Una vez finalizada la asignación de notas a los opositores, los sobres con los datos personales son introducidos en su sobre, que es precintado una vez firmado por todos los miembros del Tribunal. Este sobre será abierto el día de la revisión de notas junto con el de exámenes en presencia de los opositores que pidan dicha revisión.

SEGUNDO.- FIJACIÓN DE FECHA PARA LA REVISIÓN DEL EJERCICIO

El Tribunal calificador acuerda:

Fijar las 13:00 horas del día 13 de octubre de 2026, para que aquellos interesados que lo deseen puedan revisar su examen.

Dicha revisión se realizará en el salón de plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, sita en Plaza Mayor, 27.

Si no se ha presentado ningún opositor, a las 13:15 horas finalizará dicha revisión, considerando que no existe ninguna alegación a la nota asignada.

TERCERO.- CONVOCATORIA SEGUNDO EJERCICIO.

Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio, para la realización del segundo ejercicio que se celebrará el día 5 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas en la nave municipal de ferias sita en calle Carpinteros 6 de Ciudad Rodrigo.

Los aspirantes deberán acudir a la celebración del ejercicio provisto de ropa de trabajo, botas de seguridad, guantes y gafas de seguridad, así como de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente siempre que contenga fotografía, pudiendo el Tribunal requerirles en cualquier momento para que acrediten su identidad.

La no presentación de un aspirante al ejercicio obligatorio en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en el proceso selectivo y, en su consecuencia, quedará excluido del mismo.

Los aspirantes no podrán acudir a la realización de las pruebas selectivas con dispositivos de telefonía móvil, pulseras electrónicas, relojes ni cualquier otro sistema que permita la emisión o recepción de comunicaciones, ni siquiera apagados, pudiendo ser comprobado este extremo en cualquier momento por parte de los miembros del Tribunal Calificador, a través de los medios que estime oportunos. Ante el incumplimiento de esta previsión, el Tribunal Calificador podrá acordar, motivadamente, la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

Publicar el correspondiente anuncio en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos para general conocimiento y efectos.”

Ciudad Rodrigo, a 29 de septiembre de 2026.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE